

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de abril de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de San Mateo (Castellón) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Mateo (Castellón) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de San Mateo (Castellón).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de San Mateo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la Sección Femenina en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, de La Coruña.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de abril último se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de la Sección Femenina en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de julio próximo a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 1 de junio, a las once horas comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ciento treinta y siete mil doscientas treinta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seis millones ochocientas sesenta y un mil setecientas noventa y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado. 2.450.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de abril último se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de un gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de julio próximo, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 1 de junio, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veintinueve mil setecientos trece pesetas con treinta céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con veintitrés céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado 2.451.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de abril último se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de un gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de julio próximo, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría.

A este efecto a partir del día 1 de junio, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón trescientas veintitrés mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado 2.452.

**RESOLUCION del Patronato de Protección Escolar por la que se convocan 200 becas para Ayudantes en Seminarios Didácticos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media (convocatoria serie D, número 1).**

El Patronato de Protección Escolar en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida a su órgano ejecutivo por Orden ministerial de 26 de abril próximo pasado y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1957, creadora de las plazas de Ayudantes becarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media convoca concurso público de méritos para la provisión de 200 becas dotadas con 36.000 pesetas cada una, que se satisfarán con cargo al crédito de 7.200.000 pesetas consignado en el capítulo cuarto, artículo tercero, grupo primero, concepto primero del Plan de Inversiones del antes aludido Fondo Nacional.

Las normas de la presente convocatoria se han redactado con arreglo a los siguientes criterios establecidos por el Patronato Nacional de Protección Escolar, considerada la propuesta correspondiente de la Dirección General de Enseñanza Media.

*I. Normas generales*

1.º Becas convocadas. Solicitantes.—Se convoca un concurso nacional público de méritos para adjudicar doscientas plazas de Ayudantes becarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media entre Licenciados y estudiantes que se hallen en el año final de su carrera y deseen completar y perfeccionar su formación científica y pedagógica bajo la orientación de Catedráticos de este grado docente, con la finalidad de hacer oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales.

Cuando se trate de las disciplinas de Griego, Inglés, Matemáticas y Ciencias Naturales, podrán ser solicitadas las plazas de Ayudantes becarios por alumnos que en el presente curso académico cursen el penúltimo curso de carrera.

2.º Dotación económica.—Todas las becas estarán dotadas con treinta y seis mil pesetas anuales, distribuida tal cantidad en mensualidades de tres mil pesetas, cuyo cobro se iniciará en octubre de 1962.

3.º Becas de prórroga.—De las doscientas plazas a cubrir se reservan en principio a Ayudantes becarios que en el curso académico 1961-62 ya disfrutaron de este beneficio, sesenta y cuatro, las que podrán ser concedidas a título de prórroga si lo solicitan y se hallan en posesión de las condiciones necesarias que les hagan acreedores a su otorgamiento.

4.º Becas de nueva adjudicación.—Las ciento treinta y seis becas restantes serán cubiertas por nueva adjudicación entre los participantes de este concurso, conforme a sus méritos. A ellas se añadirán las señaladas en el apartado anterior cuyos candidatos no obtengan la prórroga.

5.º Duración de las concesiones.—Tanto las becas concedidas por prórroga como las otorgadas por nueva adjudicación caducarán en 30 de septiembre de 1963. Las concedidas por prórroga, definitivamente; las de nueva adjudicación, con la posibilidad de que el beneficio se prorrogue por un segundo año académico.

6.º Pérdida de la beca.—En cualquier momento el becario podrá perder la condición de tal, por acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Media, si así lo aconseja un informe desfavorable del Catedrático encargado de su formación, del Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito o de la Escuela de Formación del Profesorado.

7.º Distribución de las becas convocadas.—La distribución de las becas a cubrir será la siguiente, por disciplinas: